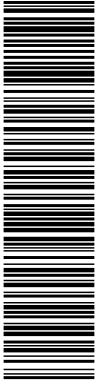


DOCUMENTO <b>EDICTO: Edicto</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4KWSQ-FJPVQ-OEN0A</b> Fecha de emisión: <b>5 de Abril de 2022 a las 9:38:06</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia. Firmado 24/03/2022 12:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/03/2022 12:12



**Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de la justificación de la subvención nominativa concedida AMPA Mariano Benlliure año 2021**

Se hace público que la Alcaldía, con fecha 23 de marzo de 2022, adoptó resolución de núm. 2022/803, que a continuación se transcribe su parte dispositiva:

**PRIMERO:** Aprobar la justificación de la subvención para el ejercicio 2021 presentada por la entidad AMPA CEIP MARIANO BENLLIURE, con CIF G-46852919, por importe de 1273,65 euros por la realización de las actividades para las que se le concedió la subvención, según Resolución de Alcaldía número 2021/1991 de 9 de julio.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la entidad AMPA CEIP MARIANO BENLLIURE a los efectos oportunos, así como a los departamentos intervinientes en el expediente.

**TERCERO:** Publicar la justificación de la Subvención, sin perjuicio de la notificación a los interesados, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia a los efectos oportunos.

Lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aldaia, a la fecha de la firma. -El alcalde, Guillermo Luján Valero